d). Uso adecuado de los implementos y cada uno de los utensilios de trabajo según el área requerida, para el desarrollo de actividades.

Medidas de Bioseguridad_ Informacion Resolucion 350 de 2022 2

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 27/02/2032 3:17 PM

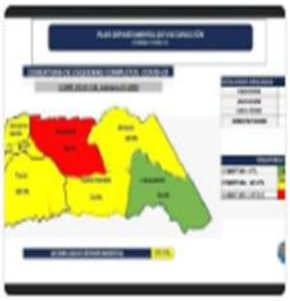
C

Cyntia Julieth Cristiano Malagon

Mar 1/03/2022 3:17 PM

1

Para: Maria Alvarez Leva;Willian Angarita Sepulveda;Juan David Araque Largo **y 208 más**



Resolucion 350 Protocolo ge...

604 KB

2 archivos adjuntos (656 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Buenas tardes para todos, el motivo de este correo es de carácter informativo, acerca del nuevo lineamiento del orden Nacional con la Resolución 350 de 2022, en la que "se indica el retiro del tapabocas en los espacios abiertos en los que no se presenten aglomeraciones y otras medidas relacionadas con las actividades de los sectores económicos, sociales, culturales y del estado. "

## 6. MARCO NORMATIVO:

En Colombia los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)

En la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201).

Y el Artículo 2.2.4.6.12. "Documentación" del Decreto 1072 el cual establece que *"El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: (8). Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.* Y el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores *"El empleador está obligado a protección la seguridad y salud de los trabajadores".*

